

ORDENANZA N° 5389

VISTO:

Los requerimientos de denominar al mes en curso, como “Mes de la Música”, y ante la conmemoración del “Día Mundial de la Música”, el próximo 22 de Noviembre.

CONSIDERANDO:

Que, el Día de la Música se celebra en memoria de Santa Cecilia, una de las mártires de la primitiva iglesia cristiana, nombrada patrona de la Música por el Papa Gregorio XIII, en el año 1594, y figura que ha permanecido venerada por la humanidad a través de los tiempos.

Que, ante tal conmemoración, resulta imperioso recordar a todos aquellos músicos que ya no están físicamente entre nosotros, y que con sus orquestas hicieron cantar y bailar a muchas generaciones de correntinos, especialmente a aquellos que entre las décadas del 50 hasta mediados del 75, con diferentes espectáculos y la enseñanza de la música, alegraron al amplio territorio de nuestra Provincia.

Que, estos acontecimientos, dieron origen a la hoy, desaparecida Asociación de Músicos y Afines de Corrientes (AMAC), que también fueron integrantes de la Primer Orquesta Folklórica de la Provincia, dejando huellas a lo largo y lo ancho de esta tierra de vastísimo bagaje cultural, sobre todo en lo que a música respecta.

Que, con el paso del tiempo, el olvido quiere ganarse a nuestros artistas sin reconocerlos de modo adecuado, y no es meritorio el olvido, pues muchos ya no están, pero han marcado con su trayectoria una senda, por la que aún hoy, muchos siguen haciendo camino.

Que, hacer de noviembre el “Mes de la Música”, es un deseo de todos aquellos descendientes y amigos, de los artistas de esta época en particular, que ya no están con nosotros, para homenajearlos y agradecer como comunidad, la plausible tarea que realizaron por nuestra cultura.

Que, el Honorable Concejo deliberante debe obrar en consecuencia, apoyando el sentimiento de un pueblo que no olvida sus patrones culturales, reconocimiento en los artistas de la música correntina, a todos los que ya no están y a los que hoy, siguen sus pasos por la senda trazada en el tiempo, homenajear la labor realizada para inmortalizar las expresiones musicales de nuestro pueblo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- IMPONER la denominación del mes en curso como “Mes de la Música”, coincidiendo con la conmemoración del “Día Mundial de la Música”, el próximo 22 de Noviembre.

ART. 2º.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3º.- ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

**Lic. MIRIAM CORONEL
PERSIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**